

Oct. 25/88

#4911

61/9834

Law. que aprueba el Con-
trato suscrito entre el
Estado y el Sr. Eduardo
de la Rocha Pons, sobre
la venta de una por-
cion de terreno en el
sitio de Margarita, lu-
gar de Guaguaira, Comuna
y Prov. del suite.

6 Puzos

00892 !

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
27 de octubre de 1948.

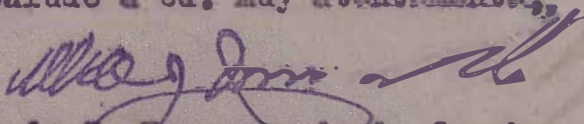
Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 4489, de fecha 26 de octubre de 1948, adjunto al cual vino el proyecto de resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou en fecha 6 de agosto de 1947, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Magarín, lugar de Guaquín, Común y Provincia del Seibo.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

619835-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
26 de octubre de 1948.

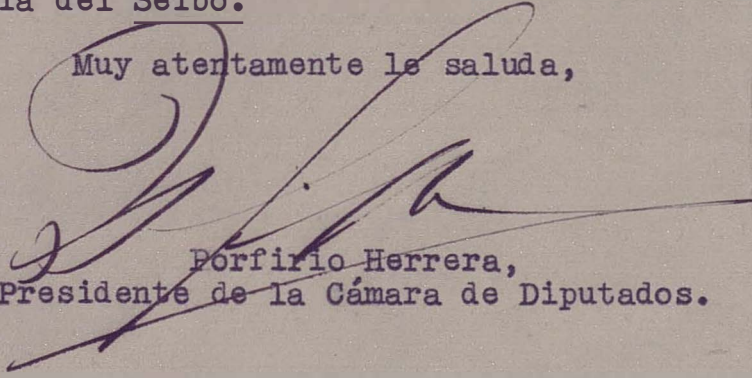
Núm: 4489

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines dispuestos en la Constitución del Estado, tengo a bien enviarle un proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou en fecha 6 de agosto de 1947, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Magarín, lugar de Guaquía, Común y Provincia del Seibo.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/9834



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 34176

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
29 de octubre de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 891, del 27 del corriente, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba el contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou en fecha 6 de agosto de 1947, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Magarín, lugar de Guaquín, Común y Provincia del Seibo, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el Núm. 1830.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/10179

00891 |

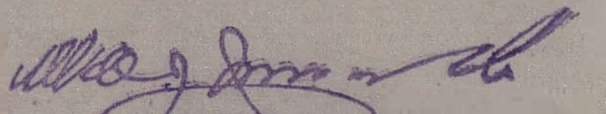
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
27 de octubre de 1948.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aproba por ambas cámaras legislativas, la resolución que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou en fecha 6 de agosto de 1947, sobre la venta de una porción de terreno en el sitio de Magarín, lugar de Guaquín, Común y Provincia del Seibo.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

9/10/48



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 6 de agosto de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor Eduardo de la Rocha Pou;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito en fecha 6 de agosto de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor Eduardo de la Rocha Pou, que copiado a la letra dice así:

"SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
YO, ALBERTO GRUNING, Ayudante del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, CERTIFICO que en los archivos de esta Secretaría de Estado hay un documento, bajo firma privada, debidamente legalizado, que copiado literalmente dice así:-----

ESCUDO DE LA REPUBLICA

Licdo. Manuel A. Salazar
Abogado-Notario
Arzobispo Meriño 54 Ciudad Trujillo.

"Yo Licenciado VICTOR GARRIDO, mayor de edad, dominicano, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad, serie 10, número 51, con sello al día número 5453, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, actuando en mi calidad de apoderado del Estado Dominicano, por y en virtud de poder otorgádome por el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en fecha tres del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, mediante la suma de CUATRO CIENTOS

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou, sobre la venta de una porción de terreno.

ASUNTO

PAG. 2

SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS (\$465.92) CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL, que me ha sido pagada en esta misma fecha en efectivo y a mi entera satisfacción de manos del señor EDUARDO DE LA ROCHA POU, mayor de edad, dominicano, casado, empleado de comercio, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad, serie primera, Número 23708, con sello al día número _____ a quien otorgo en mi calidad, formal recibo de descargo, finiquito y carta de pago, por el presente acto VENDO Y TRASPASO en nombre del Estado Dominicano, a dicho señor EDUARDO DE LA ROCHA POU y a sus herederos y cesionarios, a saber:-----

UNA PORCION DE VENTINUEVE (29) HECTAREAS, TREINTA (30) AREAS o sea CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465) TAREAS, NOVENTA Y DOS (92) VARAS dentro de la Parcela Número doscientos veintitres (223) del Distrito Catastral Número treinta y ocho, cuarta parte (38/4) del Sitio de Magarín lugar de Guaquía, Común y Provincia del Seibo.-----

El Estado Dominicano, es dueño de la porción de terreno descrito y que vende por este mismo acto, por haberle sido adjudicada por Decisión No. 1 del 13 de Mayo de 1946 del Tribunal Superior de Tierras. Se hace constar que esta venta está sujeta a la aprobación del Congreso Nacional.

Hecho en dos originales, en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo. República Dominicana.- A los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete.- (Fdo.) Licdo. Víctor Garrido.- (Fdo.) Eduardo de la Rocha Pou.- Testigos: (Fdo.) Ramón A. Sosa.- (Fdo.) Miguel Angel Lluberes.-

"En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. República Dominicana. A los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete. Compareció ante mí, Licenciado Manuel Angel Salazar, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito de Santo Domingo, personalmente el señor Licenciado Víctor Garrido, de generales que constan y a quien doy fé conocer, quien me declaró que actúa en su calidad de apoderado del ESTADO DOMINICANO,

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou, sobre la venta de una porción de terreno.

ASUNTO

PAG. 3

por y en virtud de poder otorgádole en fecha 3 de Mayo de 1947, por el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, y en su dicha calidad poner su firma voluntariamente. Dicho poder será depositado conjuntamente con el acto que precede en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.-----

Compareció además, el señor Eduardo de la Rocha Pou, de generales que constan y a quien doy fé conocer, quien me declaró haber otorgado el documento que antecede voluntariamente.- (Fdo.) Licdo. Manuel Angel Salazar. Abogado-

Notario Público. Hay un sello gonógrafo que dice así: "Lic. Manuel Angel Salazar, Abogado-Notario Ciudad Trujillo, R. D.".- Hay un sello de Rentas Internas Núm. 05008, por valor de \$2.00, Cancelado; Hay un sello de Rentas Internas Núm. 430156, por valor de \$0.50, Cancelado; Hay un sello gonógrafo que dice: "Impuesto 3 x 100 y No. 831. Pagada la suma de \$3.26. Recibo No. 439109 de fecha 20/10/47.- (Fdo.) M.G.C. Colector de R. Internas".-----

La presente es copia fiel y conforme a su original, la cual expido y sello, para los fines procedentes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. (Fdo.) ALBERTO GRUNING, Ayudante."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiocho; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo
Milady Félix de L'Official.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 2

ASUNTO: ...

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

5^{ta} LEGISLATURA *Boletín No. 197-8*

REGISTRADA AL No. *2850*

en el folio *19* del libro letra *D*

No. *197-8* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



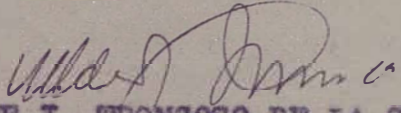
CONGRESO NACIONAL

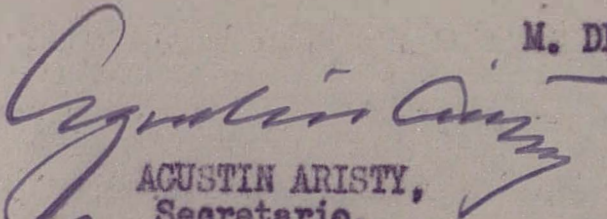
Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou, sobre la venta de una por-
ción de terreno.

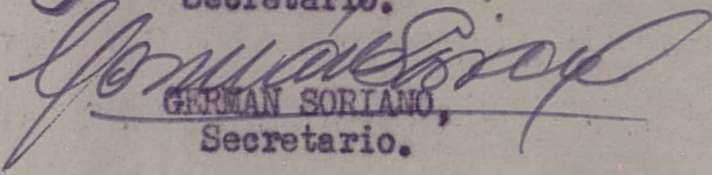
ASUNTO

PAG. 4

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los vein-
tisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho;
años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Tru-
jillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


ACUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAGE

En la sala de sesiones del Senado del Estado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a las veintidós
diés del mes de octubre del año mil novecientos veintiocho y ocho;
en virtud de la Independencia, 85 de la Constitución y 19 de la Ley de Pro-

M. DE LA SECRETARÍA DE LA CÁMARA
SECRETARÍA

[Faint signature and stamp]
SECRETARÍA

5^ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 235

en el folio... del libro letra...
No... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, a las 19 de octubre de 1928

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 6 de agosto de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el señor Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor Eduardo de la Rocha Pou;

RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito en fecha 6 de agosto de 1947 entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor Eduardo de la Rocha Pou, que copiado a la letra dice así:

"SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO
YO, ALBERTO GRUNING, Ayudante del Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, CERTIFICO que en los archivos de esta Secretaría de Estado hay un documento, bajo firma privada, debidamente legalizado, que copiado literalmente dice así:-----

ESCUDO DE LA REPUBLICA

Licdo. Manuel A. Salazar
Abogado-Notario
Arzobispo Meriño 54 Ciudad Trujillo.

"Yo, Licenciado VICTOR GARRIDO, mayor de edad, dominicano, casado, abogado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad, serie 10, número 51, con sello al día número 5453, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, actuando en mi calidad de apoderado del Estado Dominicano, por y en virtud de poder otorgádome por el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, en fecha tres del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y siete, mediante

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou, sobre la venta de una porción de terreno.

ASUNTO:

PAG. 2

la suma de CUATRO CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS (\$465.92) CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL, que me ha sido pagada en esta misma fecha en efectivo y a mi entera satisfacción de manos del señor EDUARDO DE LA ROCHA POU, mayor de edad, dominicano, casado, empleado de comercio, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad, serie primera, número 23708, con sello al día número _____ a quien otorgo en mi calidad, formal recibo de descargo, finiquito y carta de pago, por el presente acto VENDO Y TRASPASO en nombre del Estado Dominicano, a dicho señor EDUARDO DE LA ROCHA POU y a sus herederos y cesionarios, a saber:-----

UNA PORCION DE VENTINUEVE (29) HECTAREAS, TREINTA (30) AREAS o sea CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465) TAREAS, NOVENTA Y DOS (92) VARAS dentro de la Parcela Número doscientos veintitres (223) del Distrito Catastral Número treinta y ocho, cuarta parte (38/4) del Sitio de Magarín lugar de Guaquía, Común y Provincia del Seibo.-----

El Estado Dominicano, es dueño de la porción de terreno descrito y que vende por este mismo acto, por haberle sido adjudicada por Decisión No. 1 del 13 de Mayo de 1946 del Tribunal Superior de Tierras. Se hace constar que esta venta está sujeta a la aprobación del Congreso Nacional.

Hecho en dos originales, en Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo. República Dominicana.- A los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete.- (Fdo.) Licdo. Víctor Garrido.- (Fdo.) Eduardo de la Rocha Pou.- Testigos: (Fdo.) Ramón A. Sosa.- (Fdo.) Miguel Angel Lluberes.-----

"En Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo. República Dominicana. A los seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y siete. Compareció ante mí, Licenciado Manuel Angel Salazar, Abogado-Notario Público de los del Número del Distrito de Santo Domingo, personalmente el señor Licenciado Víctor Garrido, de generales que constan y a quien doy fé conocer, quien me declaró que actúa en su calidad de apoderado del ESTADO DOMINICANO, por y en virtud de poder otorgadole en fecha 3 de Mayo de 1947, por el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, y en su dicha calidad poner su firma vo-

CONGRESO NACIONAL

PAGE 3

ASUNTO:

La Com. de Leg. y Justicia... (mirrored text from reverse side)



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio 33 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-

dos por la Cámara de Diputados, y consta de 5

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Handwritten signature

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado
 y el Sr. Eduardo de la Rocha Pou, sobre la venta de una por-

ASUNTO: ción de terreno.

PAG. 3.

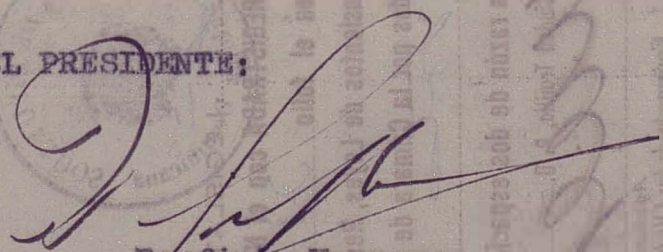
luntariamente. Dicho poder será depositado conjuntamente con el acto que precede en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo.-----

Compareció además, el señor Eduardo de la Rocha Pou, de generales que constan y a quien doy fé conocer, quien me declaró haber otorgado el documento que antecede voluntariamente.- (Fdo.) Licdo. Manuel Angel Salazar. Abogado-Notario Público. Hay un sello gomígrafo que dice así: "Lic. Manuel A. Salazar, Abogado-Notario Ciudad Trujillo, R. D.".- Hay un sello de Rentas Internas Núm.05008, por valor de \$2.00, Cancelado; Hay un sello de Rentas Internas Núm.430156, por valor de \$0.50, Cancelado; Hay un sello gomígrafo que dice: "Impuesto 3 x 100 y No.831. Pagada la suma de \$3.26. Recibo No.439109 de fecha 20/10/47.- (Fdo.) M.G.C. Colector de R. Internas?-----

La presente es copia fiel y conforme a su original, la cual expido y sello, para los fines procedentes, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. (Fdo.) ALBERTO GRUNING, Ayudante."

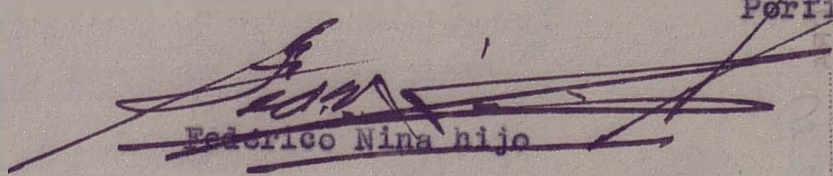
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de octubre del año mil novecientos cuarentiocho; años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

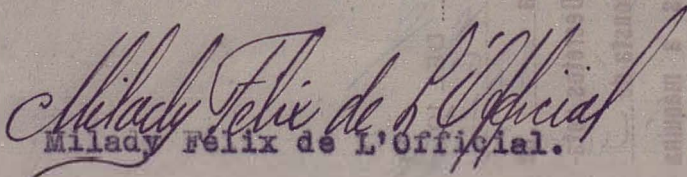


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Federico Nina hijo



Milady Félix de L'Official.

Resolución aprobada por el Congreso Nacional el día 19 de Julio de 1919, sobre la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para depositar en el extranjero...

La presente es copia fiel y exacta de lo que se contiene en el original que se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados, en el expediente número 13 de 1919, y se ha expedido en virtud de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para depositar en el extranjero...



REGISTRADA con el Número 2962 DEL 19

en el folio 3 del Libro Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Julio Trujillo, R. D. de 19

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría. Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.